

Quito, 25 de marzo de 2013

Señores:  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**IFUCA INMOBILIARIA FUTURA C.A.**  
Presente.-

De mi consideración.-

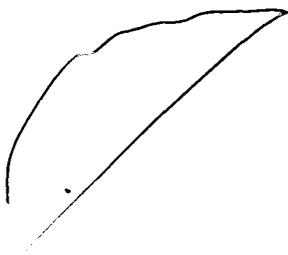
Por medio del presente "Informe Anual" pongo a su conocimiento las principales variaciones correspondientes al Ejercicio Económico 2012.

La Compañía ha continuado prestando los servicios de arriendo de oficinas.

La empresa ha cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, sobre todo acogiendo los cambios que se han introducido en el ámbito monetario y tributario, y se encuentra preparado para enfrentar nuevas disposiciones en el ámbito laboral, tributario y económico, que así lo amerite dentro de nuestro país.

Para el año 2012 la empresa aplico las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, y como resultado de ésta el principal impacto fue el revalúo del inmueble de propiedad de la empresa, separando sus componentes de terreno y edificación.

La situación económica de la empresa es estable, y cuenta con un capital de trabajo que servirá para el desarrollo de su actividad y mantenimiento del inmueble.



ACTIVO CORRIENTE	34.103,64
ACTIVO FIJO	<u>222.002,08</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u>256.105,72</u></b>
PASIVO	8.742,62
PATRIMONIO	<u>247.363,10</u>
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b><u>256.105,72</u></b>

# I F U C A

**I F** Inmobiliaria Futura C.A.

Los ingresos y costos netos, así como la respectiva conciliación de participación laboral, el cálculo de Impuesto Renta y la Utilidad Neta del Ejercicio se detallan a continuación.

INGRESOS	16.449,89
EGRESOS	<u>-15.576,07</u>
<b>UTILIDAD BRUTA DEL EJERCICIO</b>	<b>873,82</b>
15% PARTICIPACION TRABAJADORES	-131,07
IMPUESTO RENTA	<u>-1.002,40</u>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b><u>-259,65</u></b>

La pérdida del ejercicio se produce, debido a que los egresos son mayores por el incremento de las depreciaciones, por la revalorización de los activos; y además debido a que el impuesto a la renta causado del año 2012 es menor al anticipo de impuesto a la renta determinado el año anterior, y de acuerdo a la norma tributaria vigente, se paga como impuesto anual, el mayor de los dos.

Se recomienda la participación activa de los socios para analizar y promover un proyecto inmobiliario en la propiedad de la empresa.

Muy atentamente,



**Ing. Antonio Moncayo Cruz**  
Gerente General